JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de REINTEGRA S.A.S contra JAKELINE JIMENEZ MARRUGO. Radicación 2023-00006.

Se decide sobre la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por el REINTEGRA S.A.S contra JAKELINE JIMENEZ MARRUGO**.**

CONSIDERACIONES

Del documento presentado (título ejecutivo), se tiene que la obligación no es clara, pues la fecha de vencimiento y el valor plasmado en letras, no es legible en su totalidad, en consecuencia, no satisface los requisitos establecidos en el artículo 422 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Dr. FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos del memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

KSE